



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALCOY

576 BASES CONVOCATORIA TÉCNICO/A DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

#### ANUNCIO

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DEL SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGO 1.2.187.01).**

**BASE PRIMERA. Preliminar:**

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, así como en *la legislación* vigente en esta materia.

**BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, como personal funcionario de carrera, la plaza que figura en el encabezado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023, destinadas a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Estudio y control del transporte público de viajeros (autobuses y taxis)
- Estudios y propuestas sobre medidas para lograr un transporte más sostenible con el medio ambiente.
- Estudio y propuestas sobre medios alternativos de transporte (carril bici, peatonización...)
- Asesoramiento sobre la implantación de medidas para la integración de las personas con movilidad reducida en el transporte público.
- Colaboración y coordinación, con la supervisión de la Inspección General de Servicios, con otros departamentos municipales en actuaciones que así lo requieran.
- Asesoramiento e informe sobre la incorporación de nuevas tecnologías a la movilidad (telemática, técnicas de big data...)

Podrán acumularse a esta convocatoria, mediante Resolución de la Alcaldía, todas aquellas plazas de igual naturaleza que puedan quedar vacantes antes del inicio de las pruebas, siempre y cuando hayan sido debidamente ofertadas previamente.

**BASE TERCERA. Requisitos de los aspirantes:**

- Estar en posesión de un Título de Grado en fundamentos de Arquitectura o superior, o grado en Ingeniería Civil o superior.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano.



Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias a cargo de la autoridad académica competente.

**BASE CUARTA. Presentación de instancias y documentación anexa:**

Las instancias deberán ser presentadas en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias se acompañará además y de forma obligatoria, justificante de haber abonado los derechos de examen, o de estar exento de los mismos.

Además, en el momento de la solicitud, los aspirantes deberán aportar declaración expresa y formal de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que fueran seleccionados.

Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

**BASE QUINTA. Tribunal calificador:**

Será de categoría segunda, y estará compuesto por:

- Presidencia: Una persona funcionaria designada por la Alcaldía
- Vocales: Tres personas funcionarias designadas por la Alcaldía, una de las cuales podrá ser propuesta por la Dirección General de Administración Local.
- Secretaría: la de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

**BASE SEXTA. Ejercicios:**

La convocatoria constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos (2) horas, dos temas extraídos al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario específico que se recoge en el Anexo II a esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.



El ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 150 minutos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

El ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Tercer Ejercicio: Consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test sobre el contenido del temario que figura en el anexo I de esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será de 60 minutos.

Las contestaciones correctas tendrán un valor de 0,25 puntos, y cada una de las contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos a la nota total. Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado.

**BASE SÉPTIMA. Relación de aprobados y provisión de plazas:**

El Tribunal emitirá propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder del número de plazas convocadas.

**BASE OCTAVA. Incidencias:**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios



y planteamientos de criterios objetivos para la evaluación de cada prueba del personal aspirante, para el buen orden del proceso selectivo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con al artículo 8 de las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, los aspirantes que no estuvieran conformes con la calificación obtenida, y deseen que se revise su examen o la valoración efectuada, podrán solicitar dicha revisión, por escrito, en un plazo que finalizará a los tres días hábiles del día siguiente al en que aparecieran publicadas las calificaciones, sin perjuicio de que puedan interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente contra las propuestas finales de aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión.

#### **BASE NOVENA. Publicación:**

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, que marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

#### **ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- Tema 4. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 6. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y elementos
- Tema 7. Competencias del municipio. Autonomía Local y Suficiencia Financiera.
- Tema 8. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Las resoluciones del Presidente.
- Tema 9. Composición y funciones del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- Tema 10. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.
- Tema 11. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.



- Tema 12. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 13. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 14. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.
- Tema 15. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
- Tema 17. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. Las ordenanzas fiscales. La participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Tema 18. Los impuestos municipales. Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.
- Tema 19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 20. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

## **ANEXO II. TEMARIO ESPECÍFICO**

- Tema 1: Instrumentos de planificación urbana en el ámbito local y su vinculación con la movilidad. Marco normativo.
- Tema 2: Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Alcoy.
- Tema 3: Análisis y gestión de la información relacionada con la movilidad. Sistemas de obtención. Aplicación de las TICs.
- Tema 4: Estudios de tráfico y análisis de la demanda. Modelos de Tráfico y Simulación. Herramientas y aplicaciones.
- Tema 5: Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la Movilidad Urbana. Aplicaciones y casos de uso en movilidad. Utilización de SIG en la planificación de Alcoy.
- Tema 6: Procesos básicos: georeferenciación y geocodificación de elementos en un sistema de información geográfica. Utilización para análisis de movilidad.
- Tema 7: Tipos de análisis en un SIG, interpolación espacial, geoprosos vectoriales y álgebra de mapas. Casos de aplicación a la movilidad.
- Tema 8: Gestión de áreas de acceso restringido y Zonas de Bajas Emisiones (ZBE). Normativa actual. Regulación de accesos en Alcoy: ordenanzas y medidas.
- Tema 9: Distribución Urbana de Mercancías (DUM). Impacto de la logística urbana y soluciones sostenibles. Aplicación de la DUM en Alcoy y normativa local.
- Tema 10: Pautas de movilidad sostenible en polígonos industriales y empresariales. El transporte al trabajo. Regulación normativa.
- Tema 11: Aparcamientos. Tipos, características de diseño y gestión. Aplicación de las TICs. Caso de Alcoy.



- Tema 12: Normativa estatal y autonómica sobre transporte público: Aplicación en Alcoy. Regulación municipal.
- Tema 13: Transporte público en Alcoy: Gestión y marco normativo. Explotación y funcionamiento del transporte público municipal.
- Tema 14: Proyecto transporte público. Marco legal y contenido. Estudio de viabilidad económico-financiero. Aprobación. Estrategias de fomento del uso del transporte público en Alcoy.
- Tema 15: Electrificación de la flota de transporte público. Requisitos. Necesidades. Normativa. Alternativas para flotas urbanas.
- Tema 16: Condicionantes en materia de accesibilidad para el transporte público colectivo y privado. Referencia a los estacionamiento para personas con movilidad reducida.
- Tema 17: Política tarifaria en el transporte público. Sistemas de pago y gestión de flotas. Impacto de la tecnología en el transporte público. Aplicación al caso de Alcoy.
- Tema 18: Transporte a la demanda en áreas periurbanas de Alcoy: Estrategias de implementación. Racionalización de la flota de transporte público.
- Tema 19: El taxi. Situación en Alcoy y marco normativo.
- Tema 20: Diseño y tipos de vías ciclables. Medidas y técnicas de fomento de la bicicleta en áreas urbanas. Condiciones particulares en el caso de Alcoy.
- Tema 21: Movilidad de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en Alcoy: Regulación y espacios adaptados. Normativa relacionada y análisis de la seguridad vial.
- Tema 22: Movilidad compartida. Micromovilidad. Situación en municipios de tamaño medio.
- Tema 23: Peatonalización de Espacios Públicos. Estrategias y beneficios de la peatonalización. Caso de Alcoy: ordenanza y gestión.
- Tema 24: Normativa de Accesibilidad en la Movilidad Urbana. Ámbito de aplicación. Criterios básicos de diseño. Normativa local.
- Tema 25: Medidas de calmado de tráfico. Zonas 30. Supermanzanas. Medidas aplicadas en Alcoy y mejoras a implementar.
- Tema 26: Caminos escolares. Implantación y aspectos sociales/técnicos a tener en cuenta. Diseño de caminos escolares seguros en Alcoy: Proyectos y buenas prácticas.
- Tema 27: Urbanismo táctico en Alcoy. Regeneración urbana. Efecto isla de calor. Adaptación de la planificación urbana al cambio climático.
- Tema 28: Centros de control de tráfico. Objetivos y estructura. Gestión y difusión de la información.
- Tema 29: Redes de comunicaciones de fibra óptica e inalámbricas. Relación con la movilidad. Criterios de diseño para una red municipal. Situación actual de Alcoy.
- Tema 30: Videocámaras y otros sistemas de captación de imágenes de tráfico. Equipos y características. Situación de la videovigilancia en Alcoy. Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Tema 31: Sistemas de Transporte Inteligente (ITS). Aplicación en la gestión de tráfico. ITS en Alcoy. Detección de infracciones.
- Tema 32: La regulación de la circulación con semáforos. Objeto. Tipos de semáforos.
- Tema 33: Regulación de un cruce semafórico. Efectos de los semáforos en el tráfico. Criterios para su instalación.



- Tema 34: Semáforos Inteligentes y Control de Tráfico. Sistemas de control adaptativo de semáforos. Actualización y propuestas para Alcoy.
- Tema 35: Sensores y big data para la gestión de la movilidad en Alcoy: Aplicaciones y ejemplos.
- Tema 36: Regulación local de las instalaciones de infraestructuras de suministros básicos en la vía pública y sus elementos auxiliares en Alcoy.
- Tema 37: Contaminación por Tráfico y su Impacto en el Medio Ambiente. Normativa de aplicación. Fuentes de contaminación y estrategias de mitigación. Impacto del tráfico en la calidad del aire de Alcoy. Plan Acústico Municipal.
- Tema 38: Efecto Isla de Calor y Estrategias de Mitigación. Impacto del tráfico en el efecto isla de calor. Medidas para mitigar este efecto en Alcoy.
- Tema 39: Ordenanza Reguladora en Materia de Ordenación del Tráfico de Personas y Vehículos de Alcoy. Características fundamentales. Análisis del marco normativo.
- Tema 40: Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalaciones de Publicidad Exterior en Alcoy. Gestión municipal.

Alcoy, 28 de enero de 2025.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez